



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-MPCH

Chincha, 14 de Abril de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de marzo del 2023; el Informe N° 216-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal; Informe N° 067-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/JLSH de la Sub-Gerencia de Estudios y Proyectos; Informe N° 244-2023-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ de la Sub-Gerencia de Obras; Informe N° 0773-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial sobre suscripción de Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincha y el Instituto Peruano del Deporte (IPD) para realizar proyecto integral "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO COMPETITIVO-RECREATIVO EN EL RECINTO DENOMINADO MINI COMPLEJO DEPORTIVO CHINCHA UBICADO EN LA AVENIDA BOM BOM CORONADO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA-ICA" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, por Informe N° 067-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/JLSH de fecha 29 de marzo del 2023 la Sub-Gerencia de Estudios y Proyectos señala que conjuntamente con la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chincha ha identificado y determinado que la provincia de Chincha no cuenta con suficientes espacios públicos destinados a la recreación y el deporte, no existiendo a la fecha infraestructura deportiva de nivel que se requiere por lo que ante dicha situación la Municipalidad Provincial de Chincha debería tomar cartas en el asunto en la línea del sector recreación y deportes con la finalidad de lograr intervenir con un proyecto de inversión Pública que logre Mejorar las condiciones del servicio deportivo recreativo y competitivo de nivel en la provincia de Chincha. Y es preciso indicar que el predio de propiedad del IPD ubicado entre las esquinas de la Av. Bom Bom Coronado N° 411 y Prolongación Calle Mauro Mina N° 110, según Partida Registral N° 11010630 conforma un área de 14,038.51 m²; el cual se constituye ideal para la ejecución del proyecto de inversión pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Chincha para la construcción de campo y canchas de Grass sintético, losas de uso múltiples, vóley, básquet frontón, pista atlética, áreas recreativas de niños menores, cuyos requerimientos serán definidos y detallados con precisión en los estudios respectivos de pre-inversión e inversión y amparado en el numeral 18 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es posible considerar la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre la



Municipalidad Provincial de Chíncha con el Instituto Peruano del Deporte (IPD) para realizar el proyecto integral "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO COMPETITIVO-RECREATIVO EN EL RECINTO DENOMINADO MINI COMPLEJO DEPORTIVO CHINCHA UBICADO EN LA AVENIDA BOM BOM CORONADO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA-ICA" con el fin de que la Municipalidad Provincial de Chíncha pueda realizar a ejecución de la Obra previo a la realización y aprobación de los estudios respectivos y en el menor tiempo posible lograr la ejecución de tan ansiada obra para el beneplácito poblacional, indica y, en el mismo sentido, el Informe N° 244-2023-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ la Sub-Gerencia de Obras señal que de conformidad a lo señalado por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, es necesaria la suscripción de un Convenio con el Instituto Peruano del Deporte para que se elabore los estudios correspondientes y la ejecución de la obra a través de Inversión Pública, por lo tanto el Concejo Municipal deberá autorizar al Titular del pliego dicha suscripción del convenio en los plazos que corresponda; lo cual a través de Informe N° 0773-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial de conformidad con lo indicado por la Sub-Gerencia e Oras y División de Estudios y proyectos considera necesaria la suscripción del convenio interinstitucional y recomienda que el Concejo Municipal autorice al Titular del Pliego a dicha suscripción de convenio en los plazos que corresponda.

Que, habiendo puesto a conocimiento la propuesta presentada, por las unidades orgánicas de la Entidad, como queda expresado, y en consideración a los informes emitidos, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2023, el Pleno decidió por votación UNANIME autorizar al Titular del Pliego para que suscriba el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chíncha y el Instituto Peruano del Deporte (IPD) que autorice intervención con la elaboración de los estudios correspondientes y la ejecución de la obra a través de Inversión Pública proyecto integral "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO COMPETITIVO-RECREATIVO EN EL RECINTO DENOMINADO MINI COMPLEJO DEPORTIVO CHINCHA UBICADO EN LA AVENIDA BOM BOM CORONADO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA-ICA", predio de propiedad del IPD ubicado entre las esquinas de la Av. Bom Bom Coronado N° 411 y Prolongación Calle Mauro Mina N° 110, según Partida Registral N° 11010630 con un área de 14,038.51 m2, de conformidad con los informes técnicos emitidos.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Titular del Pliego - Alcalde Provincial de Chíncha para que suscriba el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chíncha y el Instituto Peruano del Deporte (IPD) que autorice al Gobierno Local la intervención con la elaboración de los estudios correspondientes y la ejecución de la obra a través de Inversión Pública, proyecto integral "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO COMPETITIVO-RECREATIVO EN EL RECINTO DENOMINADO MINI COMPLEJO DEPORTIVO CHINCHA UBICADO EN LA AVENIDA BOM BOM CORONADO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA-ICA", predio de propiedad del IPD ubicado entre las esquinas de la Av. Bom Bom Coronado N° 411 y Prolongación Calle Mauro Mina N° 110, según Partida Registral N° 11010630 con un área de 14,038.51 m2, por las consideraciones indicadas en el presente acuerdo.

Artículo Segundo.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo al Instituto Peruano del Deporte (IPD), oficiándose con la debida nota de atención; haciéndose de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica; Sub-Gerencia de Obras; División de Estudios y Proyectos y demás unidades

orgánica de acuerdo a su competencia establecida en los documentos de gestión institución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional (www.munichincha.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carrizosa Falla
ALCALDE

c.c
Gerencia Municipal
Gerencia de Acond. Territorial
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Obras
Of. de Program. Multianual de Inversiones
División de Estudios y Proyectos
Instituto Peruano del Deporte (IPD)
Archivo.

